

ADJUNTO B



SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

FICHA NEMOTÉCNICA

Curso sobre la instrucción para la prevención y recuperación de la pérdida de control de la aeronave (UPRT)	
Estrategia regional para la implantación de la instrucción de la prevención y recuperación de la pérdida de control de la aeronave (UPRT)	<p>La presente estrategia que ha sido diseñada para lograr los objetivos de la Región SAM y del SRVSOP en el área de operaciones (OPS), en lo que corresponde a la implantación de la instrucción para la prevención y recuperación de la pérdida de control de la aeronave (UPRT) por parte de los Estados SAM y del SRVSOP, se lleva a cabo mediante las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Reglamentación: A través de los Reglamentos LAR 61, 142, 121 y 135, se brinda una reglamentación actualizada permanentemente con los estándares internacionales y ajustada a la realidad de la Región Latinoamericana, para reglamentar la instrucción sobre la prevención y recuperación de la pérdida de control de la aeronave (UPRT) que deben implementar los explotadores de servicios aéreos y los centros de entrenamiento de aeronáutica civil.✓ Cursos y talleres: Mediante cursos y talleres se pone a disposición de los inspectores pilotos de operaciones, los conocimientos para la implementación de la UPRT, en cuanto a la aprobación de los programas de instrucción y simuladores de vuelo. En el mismo sentido, se proveerá capacitación al personal técnico de los Estados para la calificación de los simuladores de vuelo. También, se proveerá de las herramientas necesarias que permiten a los inspectores utilizar las listas de verificación que apoyen dichas aprobaciones.✓ Apoyo técnico: El SRVSOP brinda apoyo técnico directo a los Estados para acompañarlos en los procesos de aprobación de la UPRT. Este apoyo puede ser remoto (por correo electrónico, llamadas o teleconferencias con el Comité Técnico del SRVSOP), o presenciales (reuniones de orientación). Los temas de apoyo pueden involucrar la orientación de dudas o problemas puntuales en pro de procesos para la UPRT.✓ Implantación por fases: Para la implantación de la UPRT, el grupo de trabajo para la implantación de la UPRT de la Región SAM y del SRVSOP acordó llevar a cabo la implantación por fases, iniciando en la Primera fase con los explotadores de servicios aéreos 121 y 135 y centros de entrenamiento de aeronáutica civil (142), dejando para una Segunda fase a los centros de instrucción de aeronáutica civil (141).
Objetivos del curso	El curso tiene como objetivo capacitar a los inspectores pilotos de operaciones del SRVSOP en los requisitos UPRT establecidos en los LAR 61, 121, 135 y 142, en los procedimientos, programa de instrucción y circular de asesoramiento UPRT para que puedan llevar a cabo las aprobaciones UPRT correspondientes y orientar

	<p>a la industria en este tipo de instrucción.</p> <p>También tiene como objetivo recibir retroalimentación por parte de los inspectores de operaciones, que permitan al Comité Técnico analizar oportunidades de mejora en los requisitos y procedimientos establecidos.</p>
<p>Situación actual de los Estados en relación a los reglamentos 60, 61, 121, 135 y 142</p>	<p>En cuanto a los LAR 60, 61, 121, 135 y 142, a la fecha, 8 Estados del SRVSOP, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela que conforman el grupo de trabajo UPRT de la Región SAM y del SRVSOP, se encuentran dando los primeros pasos en la implantación de la UPRT.</p> <p>Al respecto, la mayoría de los Estados nombrados, ya han iniciado la implantación de la UPRT requiriendo a sus explotadores de servicios aéreos iniciar esta implantación.</p> <p>Se espera que para diciembre de 2020, los Estados SAM y del SRVSOP concluyan los procesos de implantación de la UPRT, inicialmente con explotadores de servicios aéreos y centros de entrenamiento de aeronáutica civil (LAR 142), dejando para una Segunda etapa la implantación con los centros de instrucción de aeronáutica civil (LAR 141).</p>
<p>Naturaleza del proyecto</p>	<p>Este curso que está dirigido a los inspectores pilotos de operaciones de los Estados de la Región SAM y del SRVSOP, es de naturaleza instructivo y de transferencia de conocimientos y experiencias, a fin de preparar a los inspectores pilotos de operaciones en las tareas de aprobación de la UPRT.</p> <p>La implementación de la UPRT tiene el propósito de mitigar los riesgos identificados relacionados con la pérdida de control en vuelo (LOC-I).</p>
<p>Competencias que generará el evento</p>	<p>El evento generará competencias en el personal de inspectores pilotos de operaciones para la aplicación de los requisitos de los LAR 61, 142, 121 y 135, que facilitará la aprobación de los procedimientos, programa de instrucción y simuladores UPRT de los explotadores de servicios aéreos y centros de entrenamiento de aeronáutica civil.</p>
<p>Perfil de los participantes</p>	<p>Los participantes deberán ser inspectores pilotos de operaciones de las Autoridades de Aviación Civil de los Estados de la Región SAM y del SRVSOP a cargo de las aprobaciones UPRT de los explotadores aéreos de servicios aéreos, simuladores de vuelo y centros de instrucción de aeronáutica civil.</p>
<p>Próximos pasos en el desarrollo de la estrategia por el Comité Técnico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Difundir estos cursos para ser efectuados en distintos Estados a fin de apoyar en la implantación de los requisitos de los LAR 61, 121, 135 y 142 referentes a las aprobaciones UPRT, y sobre todo recibir retroalimentación de los inspectores de las AAC participantes en estos cursos. ✓ Sensibilizar a los Estados respecto a los beneficios de la implantación UPRT respecto a identificación y mitigación de los riesgos relacionados con los accidentes por LOC-I.
<p>Personal de contacto en la Oficina SAM</p>	<p>Sr. Marcelo Ureña Logroño Oficial Regional de Seguridad Operacional Oficina Regional Sudamericana de la OACI murena@icao.int</p>